

**SISTEMA DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE AMECA, JALISCO**

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCION

De la Dirección de Fuentes de Abastecimiento

En el municipio de Ameca, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 10 diez del mes de Octubre del año 2018 dos mil dieciocho, estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa este Departamento o Direccion OPD SIAPAME, a efecto de llevar a cabo el acto formal de entrega-recepción por la C. Mario Enrique Escobedo Sandoval quien hace entrega del cargo de Patrimonio y del área correspondiente a la C. Luis Felipe Castro Andalon quien la recibe, identificandose ambas partes con sus respectivas credenciales de votar, en unión de los testigos de asistencia que al final de la presente firman, lo anterior con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Entrega-Recepcion del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De conformidad con el articulo 16 y 25 de la ley de entrega-recepcion del estado de jalisco y sus municipios, interviene el comisario del censejo de administracion, el LCP Juan Manuel Castro Andalon para la supervisacion del proceso.

Acreditada la personalidad de las partes que comparecen, se procede a dejar constancia del procedimiento de entrega-recepción de manera íntegra y detallada de las fuentes de abastecimiento a su cargo,

- Documentos de ubicación, medidas e información de los pozos que administra el OPD SIAPAME
- Copias de títulos de concesión de cada uno de los pozos que administra el OPD SIAPAME

La C. **Mario Enrique Escobedo Sandoval**, servidor público titular saliente, señala que ha proporcionado todos los elementos necesarios para la formulación de la presente acta.

La C. **Luis Felipe Castro Andalon** servidor público titular entrante, recibe y deja constancia de los recursos, mobiliario, equipo de oficina y documentos que se precisa en el contenido de la presente acta y sus anexos, mismos que desde este momento quedan bajo su responsabilidad y resguardo.

Se le hace saber al servidor público entrante que en virtud de la entrega-recepción que en este acto se realiza, cuenta con el término legal de 30 treinta días hábiles para verificar y validar físicamente el contenido de la presente acta y sus anexos y en su caso, informar al Órgano de Control Interno dentro de los tres días siguientes lo detectado para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. Agotado el proceso, se declara que los bienes descritos en la presente acta y anexos correspondientes quedan en resguardo del servidor público entrante la ciudadana **Luis Felipe Castro Andalon**

Previa lectura y no habiendo más hechos que constar y una vez que se ha verificado el contenido de la información relativa a la entrega-recepción, se hace la declaratoria de la recepción y resguardo de los muebles y

documentos descritos en el acta y sus anexos al servidor público entrante quien firma de conformidad, dandose por cerrado el acto de entrega-recepción a las 14:00 catorce horas del día 15 de octubre del 2018 dos mil dieciocho en que se actúa, firmando para constancia al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

ENTREGA:

Mario Enrique Escobedo Sandoval

RECIBE:

Luis Felipe Castro Andalon

**LCP JUAN MANUEL CASTRO ANDALON
COMISARIO DE CONSEJO DIRECTIVO.**

TESTIGOS

JORGE ENRIQUE SALAZAR GUZMAN

VIRIDIANA ARANA MARTINEZ